

# Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000238

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 ABR 2016

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorando N° 140 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 04 de Abril del 2016, y el Informe N° 343 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 30 de Marzo del 2016, ambos emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 014 – 2016 – GRC – ECR / GGR de fecha 31 de Marzo del 2016, y el Informe N° 013 – 2016 – GRC – ECR / GGR de fecha 29 de Marzo del 2016, ambos emitidos por la Ejecutoría Coactiva Regional de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. Rino Josué Cotera Córdova, Ejecutor Coactivo del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 05 al 21 de Abril del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Ejecutoría Coactiva del Gobierno Regional del Callao a la Abog. Hortensia Elena Ferreyros Soto, Auxiliar Coactivo, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Ejecutoría Coactiva del Gobierno Regional del Callao a la Abog. Hortensia Elena Ferreyros Soto, Auxiliar Coactivo, a partir del 05 al 21 de Abril del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. Rino Josué Cotera Córdova.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
WALTER MORI RAMIREZ  
GOBERNADOR (a)